**LICEO CHAPERO SOCIOLOGIA QUINTO CURSO**

**DIA DE LA DIGNIDAD NACONAL- RESARCIMIENTO**.

**Han transcurrido 17 años desde la firma de los acuerdos de paz, y en todos los ámbitos se hacen esfuerzos para perfilar una nación nueva y democrática, lo que no ha sido tan sencillo como olvidar el pasado y seguir adelante, porque detrás quedan 36 años de dolor, miles de muertos, juicios y resarcimientos que no han encontrado consenso (1)**

El 25 de febrero de 1999 la **Comisión para el Esclarecimiento Histórico, CEH** presentó el Informe: **Memoria del Silencio**, en el que se dan a conocer las acciones cometidas por las fuerzas represoras del Estado, en particular por el ejército de Guatemala durante el conflicto armado interno. Dicho informe establece que los hechos cometidos contra poblaciones indígenas son actos de **genocidio.** Además de las desapariciones forzadas y ejecuciones extrajudiciales cometidas contra población civil, tanto en el área urbana como en las comunidades del país, implementando estrategias contrainsurgentes, delitos de lesa humanidad,contra **combatientes de la guerrilla y terceros que se vieron involucrados por una u otra circunstancia.**

Este día debe recordar los ideales de lucha de todas aquellas personas  víctimas del conflicto armado, que no tuvieron miedo de callar las injusticias, que trabajaron para que en este país desaparecieran el racismo, la pobreza, la discriminación, y la exclusión, y que siempre defendieron la dignidad y libertad de su pueblo. **(2)** En otras palabras la lucha por existencia de la democracia.

El Estado, a través del Programa Nacional de Resarcimiento, en cumplimiento con las recomendaciones del Informe de la CEH promovió que **el 25 de febrero** se conmemorara el “***Día Nacional de la Dignidad de las Víctimas***”, para honrar a todos aquellos hombres y mujeres sobrevivientes, de la guerra. Entendiendo como tal: **“La guerra es un fenómeno social; es la incapacidad de negociar nuestras diferencias. Darle un rostro humano es también darle vida a este proceso, y contar lo que sucedió es legitimizar los hechos a través de la verdad” (3).** Es por ello que cada año, familiares, sobrevivientes, colectivos, organizaciones sociales y de derechos humanos conmemoran no solo la lucha para **dignificar la memoria** campesina, de líderes estudiantiles y sindicalistas, académicos, religiosos, hombres, mujeres, niños y niñas, sino que también, ***demandar  justicia,***.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ **(1) Presa Libre .com 25 de febrero 2014 (2)** [**H.I.J.O.S. Guatemala**](http://www.blogger.com/profile/11667472522127723600)  **25 de febrero en** [**20:40**](http://hijosguate.blogspot.com/2012/02/25-de-febrero-dia-de-la-dignidad-de-las.html) **(3) coronel Jorge, ha publicado seis libros y es autor de Los kaibiles (2003**

***resarcimiento y reparación integral porque no se puede dignificar a las víctimas mientras las graves violaciones a los derechos humanos permanezcan en la impunidad y los responsables no sean juzgados y encarcelados*** De esta manera, el Estado reconoció que existió un Conflicto Armado en Guatemala y abarcó de 1962 a 1996; período dentro del cual se aplicó la Doctrina de la Seguridad Nacional, dentro de ese período se produjo el Golpe de Estado del General José Efraín Ríos Montt, el 23 de marzo de 1982 focalizándose en el área Ixil: en las Aldeas y Caseríos de Santa María Nebaj, San Juan Cotzal y San Gaspar Chajul, desarrollándose en 3 fases: PRIMERO FUE el **Plan Victoria** **82**, cuyo Objetivo era anular a los Comités Clandestinos, no sólo a la guerrilla. Habiéndose aniquilado a población civil, porque se consideró que ésta era base de apoyo de la Guerrilla, por lo que el Ejército llegó a considerar a la población civil **Enemigo Interno,** contemplando el exterminio de la población, lo que se materializó en las masacres en el Área Ixil, Violación de mujeres, niñas y ancianas, al ser abusadas sexualmente**. -”según manifestó una de las víctimas inclusive, fue violada por aproximadamente veinte soldados durante el tiempo que estuvo en el calabozo, estas declaraciones demuestran contundentemente que sí existió violación de mujeres por parte “de miembros del ejército de Guatemala lo que también se corrobora con la declaración de testigos (hombres) quienes indicaron haber visto la violación efectuada a las mujeres…”,- (4)** bombardeos, quema de viviendas, arrasamiento de aldeas, siembras y muerte de animales. Surgiendo destacamentos y campamentos militares en donde se les obligó a los campesinos a formar parte de las Patrullas de Auto Defensa Civil, -PAC-. EL Objetivo fue el control físico y psicológico, estableciendo arrasar las Comunidades, iniciando la estrategia de persecución., despojo de fuentes de alimento, con el objetivo impedir los nacimientos del seno del grupo, así como traslado por la fuerza de niños del grupo a otro grupo, e introducirlos a destacamentos a formar filas. Esto último fue conocido como plan firmeza 83, determinando que existió planificación del alto Mando Militar que se concretizó en el uso de aviones. De esta manera surge la Doctrina de la Seguridad Nacional y la polarización entre Comunismo y Capitalismo, siendo asumida en Guatemala como una forma de defender a las elites dominantes, identificando a quienes estaban en contra como Enemigo Interno del Estado (5).

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**(4) Dr. Elizabeth Ann Oglesby, informe pericial**

**(5) perito del informe de la CEH-Héctor Roberto Rosada Granados**

|  |
| --- |
| Para 1982 a 1983 se cometió sistemáticamente Genocidio, Porque se produjo la eliminación de un grupo étnico; informes antropológicos y arqueológicos confirman esto al establecer la existencia de cementerios clandestinos,(6) enterrados en fosas individuales como colectivas, determinándose que las osamentas encontradas en su mayoría tienen disparos de armas de fuego en regiones como la cabeza y el tórax lo que evidencia que primero les dispararon y después fueron enterrados en rio Chel o Chajul, (7 ).  EL TERCER fue: Plan Operación Sofía, contempla el exterminio de los elementos subversivos como parte de la misión, (8) tal como lo demuestra el doctor **Patric Donel Boll,** que presenta una estadística de ello.  Finalmente se concluye que de la extensión e intensidad del daño ocasionado por el delito de genocidio y los delitos contra los deberes de humanidad: El daño ocasionado es de carácter irreparable, las vidas humanas que se perdieron en las masacres, rebasa todo nivel de entendimiento humano. Y que tomando en cuenta los tratados y convenios en materias de derechos humanos, lo que establece la Convención Americana sobre Derechos Humanos, la Constitución Política de la República de Guatemala, el Código Penal, Código Procesal Penal, la ley del Organismo Judicial, el Tribunal al resolver por unanimidad declara: José Efraín Ríos Montt es responsable como autor del delito de Genocidio, cometido en contra de la vida e integridad de los pobladores civiles de las aldeas y caseríos ubicados en Santa María Nebaj, San Juan Cotzal y San Gaspar Chajul, por tal delito se le impone la pena de 50 años de prisión inconmutables. Generándose una compensación moral y material a los sobrevivientes del conflicto en esa región.  **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (6 ) perito Marlon Erick Giovanni García Arriaga (7) peritaje efectuado por el doctor Rosada Granados, en Guatemala. (8) abril de 1982 a julio de 1983 el Ejército dio muerte a indígenas en el área Ixil en un 5.5%, lo que viene a confirmar en forma numérica lo dicho por las víctimas.** |
|  |

|  |
| --- |
|  |